

TABLÓN 13.05
2016



Ayuntamiento de Chipiona

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal

SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez y treinta horas del día **CINCO DE MAYO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

Alcalde-Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

- D^a Davinia Valdés del Moral.
- D. Rafael Naval Jurado.
- D. Javier Díaz Jurado.
- D. Manuel Rodríguez Gómez.

Secretaria General Acctal.: D^a. María Luisa González Ganaza

Interventor Acctal.: D^a. M^a. Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA



AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (Cádiz)
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 13-05-16 hasta el día 20-05-16...
Chipiona, 21 de Julio de 2016
El Secretario General

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2.016 (ORDINARIA), 28 DE ABRIL (ORDINARIA), 28 DE ABRIL (EXTRAORDINARIA-URGENTE) Y 3 DE MAYO (EXTRAORDINARIA-URGENTE) DE 2016.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar por unanimidad las acta de sesiones anteriores de fecha 21 de abril de 2.016 (ordinaria), 28 de abril (ordinaria), 28 de abril (extraordinaria-urgente) y 3 de mayo (extraordinaria-urgente) del presente.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por el C.E.I.P. Príncipe Felipe al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 26 de abril de 2016 y número de registro 5141, agradeciendo las gestiones realizadas para que fuera impartido para el profesorado la charla sobre primeros auxilios para la atención del alumnado en situación de emergencia y la respuesta positiva de Protección Civil por el acompañamiento durante las excursiones que se realizan dentro de la localidad y su presencia en actos de afluencia celebrados en el Colegio. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al C.E.I.P Príncipe Felipe y a Protección Civil.

2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 28 de abril de 2016 y número de registro 5356, relativo a la Resolución de Rectificación de Errores Materiales de la Resolución de 15 de febrero de 2016, relativa a la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del nombramiento de cargos en la Junta de Compensación Costa Ballena. La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de que el original está en la Delegación de Urbanismo.

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por el Sr. Subdelegado del Gobierno en Cádiz al Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 27 de abril de 2016 y número de registro 5206, relativo, felicitando el valioso trabajo realizado dentro del Plan Integral de Seguridad del Gobierno de nuestra nación para la celebración del Gran Premio de España de Motociclismo en el Circuito de Velocidad de Jerez de la Frontera. Acuerda trasladar su más sincera felicitación en su nombre y en nombre de la Junta de Gobierno Local a la Delegación de Tráfico, Fiestas, Protección Civil, Policía Local, Seguridad Ciudadana, por su profesionalidad y el buen hacer demostrado.

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

No presentaron

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA PARA QUE APRUEBE OTORGAR UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 2.500 € A LA HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROCÍO DE CHIPIONA, PARA EL DESARROLLO DE SU PROGRAMA "ROMERÍA DE PENTECOSTÉS 2016".(CU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de de Cultura.

"1.- Aprobar la solicitud de subvención que presenta la Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Chipiona con los documentos aportados.



**Ayuntamiento
de Chipiona**

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

2.- Aprobar conceder directamente una subvención de 2.500 €, por razones de interés público y social, a la Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Chipiona.

3.- Aprobar el gasto por un importe total de la subvención de 2.500,00 €

4.- Aprobar el contenido y la firma del convenio de colaboración, que se adjunta, entre el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y la Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Chipiona para el desarrollo del programa "Romería de Pentecostés 2016".

5.- Aprobar el pago anticipado, con el carácter de pago en firme con justificación diferida, según el apartado 3º. del artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Chipiona, fundamentado en la necesidad de financiación para la ejecución de la actividad para la que se concede la subvención.

6.- Aprobar como fecha tope de justificación de esta subvención el 31 de diciembre de 2016, mediante presentación de cuanta documentación fuera necesaria por el Registro Municipal de este Ayuntamiento y dirigida a la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Chipiona.

7.- Dar traslado a la Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Chipiona de este acuerdo.

8.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE DE UTILIZACIÓN PARA NAVE CON ACTIVIDAD DE TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA CONSTRUIDA EN, POLÍGONO IND. "LA ESTACIÓN", MANZANA E, PARCELA 17 (U.E. Nº 16), C/ MANUEL MIRANDA DE SARDI Nº 11.(O.U)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

"CONCEDER Licencia Municipal de Utilización a **D. J. E. G. J.** para nave con la actividad de Taller de Carpintería Metálica construida en, Polg. Ind. "La Estación", Manzana E, Parcela 17 (U.E. nº 16), Calle Manuel Miranda de Sardi nº 11., con referencia catastral: **0189120QA3608G0000PI**.

Comunicar al interesado que como el destino de la nave está sujeta a Licencia de Apertura, la plena eficacia de esta licencia de utilización será cuando sea otorgada la citada licencia de aperturas."

PUNTO SEXTO.- CUENTAS Y FACTURAS

No presentaron.

PUNTO SÉPTIMO.- URGENCIAS

U 7.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS RELATIVA AL REQUERIMIENTO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 151.2 DEL TRLCSP, A LA EMPRESA DON JOSÉ DEL MORAL DE LA BASTIDA (TRIMAN NAUTIC) EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "BALIZAMIENTO DE PLAYAS 2.016 PARA EL LITORAL DE CHIPIONA".(P)



➤ **"Primero:** Declarar válido el acto de licitación.

➤ **Segundo:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir a la Empresa Don J. del M.de la B. (Triman Nautic), para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de mil seiscientos euros (1.600,00 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo.



Dª. María Luisa González Ganaza.